



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Vicerrectoría de Docencia

Código: 12000

Código: F-GCOM-11
Versión: 04
Fecha: 02-07-2024

RESOLUCIÓN N°. 005 (15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 001 de 2017, expedida por el Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 13 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en cumplimiento de su función misional de docencia, investigación y extensión, desarrolla estrategias académicas orientadas al fortalecimiento de las competencias básicas de sus estudiantes, en aras de promover la permanencia y la calidad académica.

Que el numeral 2 del artículo 13 del Estatuto General establece como función de la Universidad desarrollar programas de formación profesional, de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado, conforme a los campos de acción de la educación superior. Asimismo, el numeral 8 consagra la función de experimentar, diseminar y diseñar métodos de enseñanza-aprendizaje que estimulen la participación estudiantil y el desarrollo integral.

Que el numeral 2 del artículo 54 determina que es función del Vicerrector de Docencia proponer y ejecutar las políticas de docencia de la institución, en términos de alcanzar y sostener la alta calidad académica.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba participó en la convocatoria denominada "Estrategias para promover la permanencia en Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo N° 5850/OC-

Vigilada a Mineducación



SG CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



RESOLUCIÓN N°. 005
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

CO", lanzada y publicada el 31 de marzo de 2025 por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la propuesta presentada por la UTCH fue evaluada por un Comité de Expertos designado por el MEN, obteniendo concepto favorable y siendo seleccionada como institución elegible, según publicación oficial de resultados del 7 de julio de 2025 y ratificada mediante declaratoria de elegibilidad del 15 de julio del mismo año.

Que, con fundamento en lo anterior, se suscribió el Convenio Especial BID CO1_PCCNTR_8304273, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el proyecto "Mejoramiento de la permanencia estudiantil a través de acciones de nivelación y acompañamiento académico en la UTCH", en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo N° 5850/OC-CO, Componente 2.

Que en el marco de dicho convenio, se contemplan acciones de nivelación académica, tutorías personalizadas y acompañamiento formativo como estrategias para reducir los índices de deserción y fortalecer la permanencia estudiantil.

Que dichas acciones permiten fortalecer las competencias básicas, atender factores socioemocionales que afectan el desempeño académico y garantizar la permanencia con calidad, especialmente en los primeros semestres.

Que con la ejecución de estas estrategias no solo se cumple con los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, sino que también se asegura el cumplimiento de la misión institucional de la UTCH de ofrecer un servicio público de educación superior incluyente, pertinente y de calidad, contribuyendo al desarrollo regional y a la equidad social.

Que, los estudiantes de la UTCH presentan vacíos en competencias básicas de comunicación escrita, lectura crítica y razonamiento cuantitativo, lo cual se traduce

Vigilada Mineducación



SG CER130575



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



RESOLUCIÓN N°. 005
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

en bajo rendimiento académico en los primeros semestres y constituye uno de los principales factores de abandono de los estudios superiores.

Que, para garantizar la pertinencia y efectividad de las monitorías, se hace indispensable la vinculación de monitores académicos para apoyar el desarrollo de dichas estrategias, en concordancia con las políticas institucionales de calidad académica y acompañamiento estudiantil.

Que se hace necesario establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para la selección de los estudiantes que desempeñarán funciones de monitoría académica durante el segundo período académico de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Convocar públicamente a los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" interesados en participar como MONITORES ACADÉMICOS en las competencias de Lectura Crítica y Comunicación Escrita, y Razonamiento Cuantitativo, durante el segundo período académico de 2025, en el marco del Convenio Especial BID CO1_PCCNTR_8304273 suscrito entre el MEN y la UTCH.

ARTÍCULO 2°: REQUISITOS PARA ASPIRAR A SER MONITOR.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en cualquier programa académico durante el período 2025-1
- Estar cursando entre el quinto (V) y octavo (VIII) semestre.
- Tener un promedio igual o superior a 3.7 (en escala de 0.0 a 5.0) en el semestre inmediatamente anterior.
- Haber aprobado todas las asignaturas cursadas en el último semestre.
- Demstrar habilidades sólidas en el área o competencia a desarrollar.
- Contar con disponibilidad mínima de cinco (5) horas semanales.
- No tener sanciones disciplinarias

Valida a Mineducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



RESOLUCIÓN N°. 005
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

- h) Poseer habilidades en expresión oral y escrita, ortografía y manejo básico de herramientas ofimáticas.

ARTÍCULO 3°. Documentación requerida: Los aspirantes deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Sabana de notas actualizada
- b) Anexo 1. Acuerdo de confidencialidad
- c) Anexo 2. Consentimiento informado.
- d) Anexo 3. Carta de motivación
- e) Certificación bancaria personal
- f) Copia del RUT

Parágrafo: La Monitoría no genera vínculo laboral con la Universidad.

ARTÍCULO 4°. Competencias y número de monitores requeridos.

Competencias	Número de Monitores
Lectura Crítica y Comunicación Escrita	65
Razonamiento Cuantitativo	65

Parágrafo: Cada estudiante solo podrá postularse a una (1) competencia.

ARTÍCULO 5°. Funciones de los Monitores. Los monitores seleccionados deberán:

- a) Brindar asesoría a los estudiantes en actividades extra clases
- b) Acompañar la elaboración de tareas y trabajos.
- c) Reforzar temas vistos en clase que requieran apoyo adicional.
- d) Colaborar en actividades académicas definidas por los docentes o la Vicerrectoría de Docencia.
- e) Registrar las actividades realizadas en los formatos dispuestos por la Universidad.



RESOLUCIÓN N°. 005
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

ARTÍCULO 6°: Inscripciones. La recepción de documentos se realizará de manera virtual, para lo cual debe diligenciar y cargar los documentos requeridos en el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/bfMyHfbyNR>

Parágrafo 1: Los aspirantes deberán adjuntar la totalidad de los documentos requeridos SOLO ARCHIVO PDF y realizar el proceso utilizando **correo institucional del estudiante**.

Parágrafo 2: Solo se tramitarán las postulaciones con documentación completa.

ARTÍCULO 7°. Proceso de Selección. El proceso de selección de los monitores académicos se desarrollará en las siguientes etapas:

- 1. Verificación de requisitos mínimos.** El equipo evaluador, conformado por la Gerencia del Proyecto, la Coordinación Académica – Nivelación, la Coordinación Académica – Monitorías y la Coordinación Psicológica, verificará que los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la presente resolución y que la documentación requerida haya sido presentada de manera completa y legible.
- 2. Evaluación de méritos académicos.** Los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluados conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Ponderación
Promedio académico general	Se asignará el puntaje proporcional al promedio obtenido, con base en la sabana oficial de notas.	70%
Carta de motivación	Se valorará la claridad, coherencia, redacción, ortografía y compromiso expresado frente a la labor de Monitoría.	30%



RESOLUCIÓN N°. 005
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

3. **Consolidación de resultados.** El equipo evaluador consolidará los resultados y elaborará el listado de estudiantes seleccionados y elegibles, el cual será suscrito mediante acta por los integrantes del equipo antes de su publicación.
4. **Criterios de desempate.** En caso de empate en el puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prioridad:
 - a) Mayor promedio académico general.
 - b) Mayor número de créditos aprobados.
 - c) Orden de inscripción.
5. **Publicación de resultados.** Los resultados finales serán publicados en la página institucional www.utch.edu.co y en los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

Parágrafo. La Vicerrectoría de Docencia podrá declarar desierto el proceso en caso de no existir aspirantes que cumplan los requisitos mínimos o si los resultados no alcanzan los estándares esperados de idoneidad.

ARTÍCULO 8°. Cronograma de Convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de convocatoria	16 de octubre de 2025
Cierre de inscripciones	21 de octubre de 2025
Evaluación de hojas de vida	22 al 24 de octubre de 2025
Publicación de resultados	24 de octubre de 2025
Inducción y Capacitación a Monitores	27 de octubre de 2025
Inicio de actividades de Monitoría	28 de octubre de 2025

Parágrafo. Los monitores seleccionados deberán asistir a la totalidad de las actividades de inducción, capacitación y seguimiento que programe la Universidad.



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Vicerrectoría de Docencia

Código: 12000

Código: F-GCOM-11
Versión: 04
Fecha: 02-07-2024

RESOLUCIÓN N°. 005
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE MONITORES ACADÉMICOS EN LAS COMPETENCIAS DE LECTURA CRÍTICA Y COMUNICACIÓN ESCRITA; Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025.

ARTÍCULO 9°. Estímulo económico y dedicación. El valor del incentivo será determinado conforme al presupuesto asignado en el Convenio BID CO1_PCCNTR_8304273, y se reconocerá de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas, previa certificación del supervisor académico.
La dedicación semanal será de hasta cinco (5) horas.

ARTÍCULO 10°. Disposiciones Finales.

1. El estudiante seleccionado deberá tener una cuenta bancaria personal para el pago del estímulo y mantener actualizado su correo electrónico institucional.
2. Deberá diligenciar todos los formularios que la Universidad disponga.
3. El incumplimiento de los requisitos o compromisos establecidos implicará la pérdida inmediata de la Monitoría y del reconocimiento económico correspondiente.

ARTÍCULO 11°: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Quibdó, a los 15 días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA

Vicerrector de Docencia

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Vigilada a Mineducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)